PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto Nº 4800.-

POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO POR EL TERMINO DE (6) SEIS MESES, SIN GOCE DE SUELDO, AL OFICIAL ASIMILADO DEL ORDEN PUBLICO, TRANSITO E INVESTIGACIONES DE LA POLICIA DE LA CAPITAL, SR. BLAS SERAFINI.-

Asunción, 4 de Mayo de 1.954.-

Nº 712.-

V I S T A: la nota P.E. Nº 123 (Exp. Nº 668/489) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 24 de Abril ppdo., en la que solicita se conceda permiso por el término de (6) meses, sin goce de sueldo, al Oficial 1º asimilado del Orden Público, Tránsito e Investigaciones de dicha Institución, Sr. Blás Serafini, para atender asuntos particulares; de conformidad con lo establecido por el Art. 56, inciso d) de la Ley Nº 106, del 28 de Agosto de 1.951; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Concédese permiso sin goce de sueldo por el término de (6) seis meses, a partir del 1º de Mayo del corriente año, al Oficial 1º asimilado del Orden Público, Tránsito e Investigaciones de la Policía de la Capital, Sr. Blas Serafini, para atender asuntos particulares.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

J.P.O.